Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGC Nº 75/2022

A	:	**ING. VICTOR OLMEDO,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**EQUIPO TÉCNICO**
FECHA	:	2 de marzo de 2022
REFERENCIA	:	**LLAMADO MOPC N° 93/2021** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), ID Nº 402.448.

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Hugo Arguello
Jefe de Gestión de Contrataciones

Lic. Liz Maria A.
Jefe Interino
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Guillermo Velázquez

Remito a su consideración las respuestas a las observaciones a la Evaluación Técnica del Llamado de la referencia, realizadas por la Unidad Técnica FOCEM (UTF)

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.1 - Experiencia General en Obras

4.1.1- Se consulta por la documentación de respaldo correspondiente a la verificación realizada en el anexo al informe técnico correspondiente al líder del Consorcio Vial Oriental ya que la misma no se identifica en la documentación presentada por el oferente. El informe técnico sólo se indica el número de folio donde se encuentra el formulario N° 3.

RESPUESTA

4.1 En cuanto a la documentación de respaldo de las experiencias, la información declarada fue verificada en el Sistema de Información (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En dicho sistema se encuentra toda la documentación respaldatoria que permite verificar la información proporcionada por el oferente.

Nombre del Llamado	ID	Link
1. LPN Pavimentación asfáltica Acceso a Manduara. Periodo: Feb/2012 - Ago/2013	210109	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/210109-dc-ingenieria-s-a-1.html
2. LPN MOPC N° 84/2012 Rehabilitación y Pavimentación del Acceso a la Ciudad de Nanawa. Periodo: Nov/2013 - Junio/2014	240880	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/240880-dc-ingenieria-s-a-2.html

3. LPN MOPC N° 88/2014 LPN Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional Lote 1. Periodo: Nov/2014 - Oct/2016	281336	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/281336-dc-ingenieria-s-a-5.html
4. LPN 07/2014 Mejoramiento Vial de la Avda. Pozo Favorito y Calles Adyacentes. Periodo: Set/2014 - Junio 2015	264838	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/264838-dc-ingenieria-s-a-1.html
5.LPN N° 150/2017 Pavimentación asfáltica del tramo Ita - Nueva Italia. Periodo: Feb/2018 - Dic/2018	336216	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/336216-dc-ingenieria-s-a-1.html
6. LPN MOPC N° 51/2014 Rehabilitación de Caminos en los Dptos. de Guaira, Misiones. Lote 3 Misiones. Periodo: Oct/2015 - Nov/2017 Miembro del Consorcio Aguaty	272608	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/272608-consorcio-aguaty-4.html

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.2- Experiencia Específica en Obras

4.2.1- Se consulta respecto a la segunda experiencia específica en obras evaluada para el oferente Constructora Acaray S.A., si se trata de una Construcción Nueva, dado que en el folio n° 178 del Tomo 1 de la Oferta, se hace mención en el Convenio Modificatorio (CMO) de la citada obra de que se trata de una "Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado". De la misma manera, se consulta, por otro lado, respecto de la experiencia específica identificada como n° I en el Anexo del Informe Técnico en cuestión, si la duplicación de la ruta acreditada como experiencia específica puede ser considerada una Construcción Nueva, en los términos del requisito exigido en el PBC "por lo menos uno deberá corresponder a una CONSTRUCCIÓN (obra nueva) de una obra vial con pavimentación asfáltica".

RESPUESTA:

En relación al requisito de Experiencia Específica en construcción, se realiza el análisis de similitud se han tenido en cuenta lo siguiente:

Experiencia Especifica 2 2. LPN 172/2019 - Rehabilitación y Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental- 7ma Tanda - Lote 3 - Tramo Santa Fe del Paraná - Pykyry. **ID 370193** Periodo: 23/12/2019 - en ejecución En ejecución 88,65%

Participación 100% Longitud: 31,33 km. (folio 175 - 180) Contrato S.G. Ministro N° 725/2019 (Folio 328-329) Tomo II Folios 176-180 Tomo I	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 3:** Prog. 0+000 (Horqueta) – Belén -Prog. 43+920 (Concepción) Sobre un camino terraplenado, en buen estado de mantenimiento, con amplia franja de dominio y alcantarillas en buen estado. El mejoramiento de este tramo contempla movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (Pavimento tipo Carpeta Asfáltica), y obras complementarias. Longitud: 43,92 km.	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 3 tenemos: - **Escala Física:** Cumple con lo solicitado, pues la longitud de la obra es de 31,33 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de Rehabilitación y Pavimentación, y tal y como se menciona en el Alcance del presente llamado "**construcción y rehabilitación de vías"**, existiría una similitud entre ambas. Además, como puede observarse en los Folios 176 al 180, tanto en el Contrato como en el Convenio Modificatorio se contemplaron movimiento de suelos, excavación no clasificada, excavación de bolsones, terraplén, obras de drenaje, sub base granular estabilizada y base granular estabilizada, carpeta de concreto asfáltico) y obras complementarias. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se corresponden con las Especificaciones Técnicas y el Manual de Carreteras del MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra fue de 18 meses (Adenda 1), similar a los 24 meses de plazo del presente llamado. Así también, ingresando al Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID 370193 (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/370193-llamado-mopc-n-172-2019-licitacion-publica-nacional-rehabilitacion-pavimentacion-as-1.html#documentos), se puede descargar el Pliego de Bases y Condiciones, que en su Sección III Alcance de las Obras, página 19 dice lo siguiente: "*Los trabajos*

	consistirán en la pavimentación asfáltica sobre empedrado y sobre caminos de tierra de varios tramos ubicados en la Región Oriental...", para luego aclarar más adelante para el Lote 3, que corresponde a Constructora Acaray lo siguiente: ***"LOTE N° 3 -TRAMO: Santa Fe del Parana - Pikyry. Longitud 31,33 Km.*** *- Este tramo que actualmente es un camino de tierra, se inicia en la zona urbana del distrito de Santa Fe del Paraná, y culmina en el embalse del Río Paraná, Dpto. de Alto Paraná con una extensión de 31,33 km."* Por lo tanto, siendo la experiencia declarada una pavimentación sobre camino de tierra, se puede considerar similar a lo establecido en el presente llamado para el Lote 3 *"Sobre un camino terraplenado, en buen estado de mantenimiento..."* **CONCLUSIÓN:** De todo lo expuesto se concluye que la obra considerada cumple con los criterios de similitud para ser considerada una experiencia válida conforme a los requisitos del PBC y las Adendas.
Experiencia Específica 1 Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo concesión, del tramo de la Ruta N° 7. Periodo: 17/10/2016 - 01/12/2018 Participación 100% Longitud: km 37,33 km (folio 155- 164) Tomo I	
Alcance y Descripción de las Obras de LPI 93/2021	**Análisis de la similitud de las experiencias**
El proyecto será desarrollado en un área rural donde se conjugan pequeños y grandes productores agropecuarios del noroeste del país, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico de la zona mediante la **construcción y rehabilitación de vías** que posibiliten la conectividad con dos rutas nacionales, y faciliten su integración a los mercados nacionales y regionales. **Lote 3:** Prog. 0+000 (Horqueta) – Belén -Prog. 43+920 (Concepción) Sobre un camino terraplenado, en buen estado	Si comparamos la similitud según el alcance para el Lote 3 tenemos: - **Escala Física:** Cumple con lo solicitado, pues la longitud de la obra es de 37,33 km., mayor a los 20 km. solicitados. - **Complejidad:** En relación a la complejidad, la experiencia declarada corresponde a una obra de Duplicación de carretera (construcción de una calzada doble nueva), además de la recuperación, adecuación conservación del tramo existente bajo concesión de la Ruta N° 7 (km. 296 – km 183) y tal y como se menciona en el Alcance del presente llamado "**construcción y rehabilitación de vías"**, existiría una similitud entre ambas. Además, como puede observarse en los Folios

de mantenimiento, con amplia franja de dominio y alcantarillas en buen estado. El mejoramiento de este tramo contempla movimiento de suelo, obras de drenaje, paquete estructural (Pavimento tipo Carpeta Asfáltica), y obras complementarias. Longitud: 43,92 km.	163 al 166, en el Anexo III del Contrato como en los Certificados se contemplaron movimiento de suelos, excavación no clasificada, excavación de bolsones, terraplén (483.875,5 m^3), excavación estructural, obras de drenaje, sub base granular piedra triturada y base granular piedra triturada, carpeta de concreto asfáltico, puentes y obras complementarias. - **Métodos/tecnología:** En cuanto a método y tecnología, las mismas se observa que el contrato corresponde a una Concesión y en el Folio 158 (Clausula XI) uno de los fiscalizadores es designado por el MOPC a fin de velar porque los trabajos se realicen conforme a las EETT y los estándares definidos por el MOPC. - **Otras Características:** El plazo para la obra es de 24 meses (Clausula XIV en Folio 158), igual a los 24 meses de plazo del presente llamado. Por lo tanto, siendo la experiencia declarada una recuperación y adecuación de la calzada existente así como la construcción de una nueva calzada (duplicación), se puede considerar similar a lo establecido en el presente llamado para el Lote 3.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.2- Experiencia Específica en Obras

4.2.2- Consorcio Vial Oriental. La obra correspondiente al llamado MOPC 31/2019, realizada por DC ingeniería, en el análisis técnico se indica que es una obra nueva. Incluye movimiento de suelos, pero no se identifica en el certificado el ítem correspondiente a la subbase ni a la base granular. Se consulta al OE sobre su opinión técnica sobre en qué condiciones esta obra puede ser igualmente considerada una obra similar a la licitada.

RESPUESTA

El paquete estructural de la experiencia "llamado MOPC 31/2019" cuenta con subbase y base de macadam hidráulico, además los trabajos incluyeron movimiento de suelo, obras de drenaje, refuerzo de subrasante, pavimento tipo carpeta asfáltica, obras complementarias y un puente de hormigón armado de 20 m. Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras"*, se ha considerado que razonablemente las condiciones y características de la experiencia son similares a lo solicitado ya que la similitud puede basarse en uno o varios de los aspectos mencionados anteriormente, es decir, que la

similitud puede ser en escala física, en la complejidad, en los métodos o la tecnología o en otras características técnicas.

Cabe además, tener en cuenta que para certificar la experiencia en subbase y base granular del oferente, se han incluido los requisitos en "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves", el cual cumple.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.3- Actividades Claves

4.3.1- El anexo técnico considera para el ítem Terraplén y Base Granular, para el líder del Consorcio vial Oriental, la experiencia acreditada a través de la obra correspondiente al llamado MOPC N° 89/2008. Se consulta sobre la pertinencia de dicha experiencia, dado que el requisito exige que se contabilicen las ocurridas con posterioridad al 01/01/2011, siendo que la mencionada obra recibió su certificado de obra final con fecha diciembre 2012.

RESPUESTA:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se ha interpretado que la experiencia de contratos ejecutados dentro del periodo entre el 1 de enero de 2011 hasta la fecha, no excluía a contratos que hayan iniciado antes de la fecha del 1 de enero de 2011 pero que, sin embargo, seguían siendo ejecutados en el periodo establecido.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.3- Actividades Claves

4.3.2- El anexo técnico, en el análisis de Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves considera que el líder del Consorcio Vial Oriental CUMPLE con el requisito Puente de H° A°, pero utiliza para verificar este cumplimiento el Formulario N° 10 referente a Compromisos Contractuales, indicando que la información se encuentra en el f. 364. En primer lugar, esta UTF observa que el Formulario N° 10 no sería el correspondiente para acreditar la experiencia mencionada. Por otro lado, en los Formularios No 5 presentados por el oferente y referentes a la Experiencia Específica no se ha identificado que haya sido consignado este requisito como experiencia específica acreditada para el líder del Consorcio y tampoco en la documentación de la oferta que acompaña a dicho formulario. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido por el PBC en relación a la aplicación de cada uno de los formularios, esta UTF consulta cómo es posible considerar al socio líder de este consorcio en cumplimiento del requisito Puente de H° A°.

RESPUESTA:

A fin de realizar la evaluación de la documentación, el Formulario N° 10 "Compromisos Contractuales Vigentes" forma parte de la oferta, por lo que constituye información relevante que puede ser analizada teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad de contratación pública, en este caso en particular el de Economía y Eficiencia, por medio del cual se busca que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Se considera que toda información presentada con la oferta es una información de relevancia a fin de evaluar si los oferentes se encuentran con la capacidad de hacer frente a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que el Formulario N° 10 forma parte de la oferta y que hace referencia a compromisos contractuales de la empresa, es decir, experiencias que la misma posee, se procedió a verificar en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), encontrándose que la misma cuenta con trabajos en construcción de puentes de H°A°. No se solicitó documentación respaldatoria teniendo en cuenta que la misma puede ser descargada del SICP (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/336355-construccion-puentes-hormigon-marco-programa-mejoramiento-caminos-vecinales-region-1.html#documentos)

En base a dicho principio y teniendo en cuenta que la oferta del Consorcio Vial Oriental resultaba la de menor costo al Estado Paraguayo, se procedió a analizar la oferta de manera integral, concluyéndose que la misma cumplía con los requisitos en puente de H°A°.

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES. SEGUNDA ETAPA - FASE II
CONVENIO BID 2163/OC-PR y 2164/BL-PR
Llamado MOPC Nº 117/2014
Contrato S.G. Ministro N° 304/2015

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CORDILLERA Y AMAMBAY
PUENTE Nº 12. LONGITUD 60 m **ARROYO TAPIRACUAI. TRAMO RUTA 10 - EMPALME COLONIA NAVIDAD** **DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO** **UBICACIÓN UTM: NORTE 7274849 - ESTE 549653**

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES. SEGUNDA ETAPA - FASE II
CONVENIO BID 2163/OC-PR y 2164/BL-PR
Llamado MOPC Nº 117/2014
Contrato S.G. Ministro N° 304/2015

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CORDILLERA Y AMAMBAY
PUENTE Nº 21. LONGITUD 60 m **ARROYO CAPIIBARY. CALLE SAN ISIDRO ESTE - COLONIA PARAGUAY PYHAJÚ-AMISTAD** **DISTRITO CRUCE LIBERACIÓN. DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO** **UBICACIÓN UTM: NORTE 7312395 - ESTE 563392**

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.4- Capacidad en materia de personal

4.4.1- Esta UTF envía la siguiente consulta con el fin de corroborar que se está analizando la misma documentación. En este sentido, se observa que, en el Anexo Técnico Parte I, en el análisis del cumplimiento del criterio de capacidad en materia de personal para el oferente ECOMIPA S.A., para el Especialista Social, se consignó erróneamente el N° de folio en que se verifica el título del personal ofrecido para el puesto, así como el N° de folio hasta el que se documenta la información correspondiente a dicho profesional. Se solicita al OE corroborar esta observación.

RESPUESTA:

Efectivamente, los folios correspondientes a la Especialista Social son:

1. Título de Ingeniería en Ecología Humana: Folio 168
2. Documentación del profesional: Folios 166 – 176

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5- Se consulta respecto del equipamiento documentado por el oferente ECOMIPA, en vistas a que las facturas proformas se encuentran vencidas en su validez (excavadoras, palas cargadoras, motoniveladoras, topadoras, rotomixer autopropulsado, el 29/01/2021; tractores con rastra, el 25/11/2021; barredora y sopladora mecánica el 11/11/2021; distribuidor de agregados el 23/11/2021), sobre todo teniendo en cuenta que al oferente preadjudicado en el Lote 3 se le solicitó ampliación del plazo de las facturas proforma que presentó en la oferta y vencían pocos días después de la Apertura de Ofertas (según consta en pág. 8 del Informe Técnico de Evaluación de Ofertas). Asimismo, se observa que estas últimas, a la fecha del envío de la presente comunicación, se encuentran vencidas nuevamente.

RESPUESTA:

Mediante Nota CEO N° 69/2022 se solicitó a la empresa ECOMIPA S.A. la ampliación del plazo de las facturas proforma por 120 días. A través del expediente MEU N° 10096/2022 el oferente presentó las facturas proforma con el plazo ampliado.

Además, mediante Nota CEO N° 68/2022 se solicitó en el Lote 3 a la empresa Constructora Acaray S.A. la ampliación del plazo de las facturas proforma por 120 días. A través del expediente MEU N° 10115/2022 el oferente presentó las facturas proforma con el plazo ampliado.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.2- Se consulta respecto del oferente preadjudicatario del Lote 3, Constructora ACARAY, cuya oferta en relación con la capacidad en materia de equipos presentada indica que todo el equipamiento ofrecido será adquirido con posterioridad a la adjudicación, presentando facturas proforma de todos ellos. En este sentido, según los cálculos realizados por esta UTF, la suma de los precios que conforman la documentación de los equipos representa un 51,31% del monto total ofertado por el mencionado Lote y un 128,49% de los recursos financieros acreditados por el oferente (Capital Operativo 2020). Si bien el PBC habilita la presentación de facturas proforma y cartas compromisos como medios de verificación de la propiedad de máquinas y equipos, llama la atención de esta Unidad Técnica lo observado anteriormente, sobre todo teniendo en cuenta que se exige cierta disponibilidad de maquinaria 30 días anteriores al inicio del rubro donde se utilizará cada equipamiento. En este sentido, se consulta al OE si ha realizado un análisis sobre el riesgo implícito dado que tampoco se ha acreditado línea de crédito adicional al capital operativo (debido a que no era necesaria por los indicadores del PBC). La consulta de esta Unidad Técnica surge del análisis de la información provista en esta instancia, teniendo en cuenta, además, el supuesto de que el pago de ese equipamiento podría ir realizándose a medida que se generan los ingresos por la ejecución de la obra. De haber analizado el riesgo comentado anteriormente, se consulta cuál sería la estrategia de mitigación que eventualmente haya considerado el OE.

RESPUESTA:

A los efectos de contar con una estrategia de mitigación, se solicitó mediante Nota CEO N° 68/2022 al oferente Constructora Acaray un plan de adquisición de los equipos teniendo en cuenta que todos los equipos ofertados son equipos a ser adquiridos. Además, se solicitó incluir un cronograma de incorporación y una explicación de los recursos financieros de que dispone para cumplir con los plazos allí establecidos.

El oferente remitió a través del Expediente MEU N° 10115/2022 un análisis de la disponibilidad con que cuentan. Además, agregó un Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito del Banco Continental por un monto de Gs. 28.000.000.000 (Guaraníes veintiocho mil millones), como se detalla en el cuadro siguiente:

A	Total de Recursos Financieros según el Formulario N° 6.a presentado en la Oferta.	67.873.811.558
B	Monto de la oferta presentada Lote 3	169.969.124.963
C= Bx20%	Monto exigido Capital Operativo (20% del Monto total de la Oferta)	33.993.824.993

D=A-C	Capital Operativo Disponible, descontando lo exigido en el llamado	33.879.986.565
E	Línea de crédito disponible para adquisición de equipos (Banco Continental)	28.000.000.000
F	Monto de Anticipo asignado para adquisición de equipos	6.798.765.000
G=D+E+F	Total disponible al cobro del anticipo, destinado exclusivamente para adquisición de equipos	68.678.751.565

H	Monto total necesario para la adquisición de la totalidad de los equipos, durante el plazo del Contrato en Gs. al cambio de 6.955 Gs.	65.756.688.946

Así también, adjuntó un cronograma financiero de incorporación de equipos, en el que se incluye la aclaración que los pagos por los equipos tienen vigencia posterior al plazo de ejecución de obras establecido en el PBC que es de 24 meses, por lo que el saldo será abonado posterior a la finalización de la obra. El cronograma presentado solamente detalla los pagos necesarios durante el plazo de ejecución de la presenta obra.
Conforme a la documentación presentada por el oferente, de la explicación realizada de los recursos financieros de que dispone y del cronograma financiero de incorporación de equipos, se concluye que cuenta con los recursos para cumplir con las obligaciones de incorporación de equipos del Pliego de Bases y Condiciones. Además, se debe tener en cuenta que el oferente ha presentado un Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito que avala su disponibilidad de recursos adicionales a lo ya declarado en su oferta.

Por lo tanto, se considera que lo anteriormente expuesto demuestra la capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones del Pliego de Bases y Condiciones en caso de resultar adjudicado.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.3- Se observa que, en el anexo del informe técnico, se considera a 5 de los 6 camiones de agua requeridos, presentados en la oferta de ECOMIPA (preadjudicataria del lote 1), con Compromiso de Alquiler (f. 177). Se consulta respecto de dicha observación, dado que parecería tratarse de un error, en vistas a que el citado equipamiento habría sido ofrecido por el oferente a través de una Factura Proforma según consta en el folio 199.

RESPUESTA:

En relación a la documentación que obra en Folio 177, la misma corresponde a una Carta de Compromiso de Adquisición de Equipos Ofertados, en la que el oferente declara su compromiso de adquirir en caso de ser adjudicado, los equipos descritos en el Formulario N° 8 como equipo a adquirir (S/d A Adquirir)
En Folio 199 se adjunta Factura Proforma por la Cantidad de siete (07) Camiones regadores de agua.
En Folio 200 se adjunta cédula verde de un (1) camión, marca SYNOTRUCK, modelo HOWO 6x4, año 2016.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.4- Se observa que las cartas compromiso de adquisición de los equipos presentadas por el oferente ECOMIPA a solicitud del CEO como respuesta a la Nota CEO N° 719/2021 fueron confeccionadas y firmadas por el propio oferente, no por el proveedor. Se consulta por la validez de las citadas cartas compromiso siendo que el detalle de las especificaciones técnicas por las cuales consulta el OE no se encontraba justamente en las proformas emitidas por proveedores.

RESPUESTA:

La carta de compromiso de adquisición presentada corresponde a una declaración del oferente en el que el mismo se compromete a adquirir los equipos. Es parecer de este equipo evaluador que las cartas de compromiso de adquisición son válidas con la firma del oferente. La documentación que corresponde al proveedor es la Factura Proforma.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.5 Capacidad en Materia de Equipo

4.5.5- Se consulta respecto de la Oferta de Consorcio Vial Oriental, en relación con los tractores con rastra de disco, en la cual sólo se identifica documentación correspondiente a 5 de los 6 requeridos según el PBC. En el anexo del Informe Técnico correspondiente, se identifica también el folio que verifica sólo 5 de los 6 tractores requeridos como equipamiento mínimo (2 propios, 3 para alquilar).

RESPUESTA:

Se solicitó mediante Nota CEO N° 70/2022 al oferente Consorcio Vial Oriental documentación respaldatoria de la propiedad del equipo MASSEY FERGUSON; Modelo: MF4299 -4; Capacidad: 155 Hp; Año: 2014.

A través del Expediente MEU N° 9012/2022 adjunta copia de la cédula verde del equipo.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.6- Requerimientos adicionales

4.6.1- En el análisis detallado por lote, en el anexo del informe técnico, se omitió analizar para el lote I los requisitos adicionales de Plan de Trabajo y Cronograma Físico-Financiero. Se solicita enviar el análisis correspondiente.

RESPUESTA:

Se agrega al informe lo solicitado:

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	**OBSERVACIONES**
PLAN DE TRABAJO	
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico.	Presenta Plan de Trabajo (Folio 228-229)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Presenta cronograma físico financiero (Folio 230-231) Presenta curva de avance físico financiero (Folio 232)

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.6.2- Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR: ECOMIPA presenta el itemizado al que le atribuye un porcentaje de abastecimiento. El formulario no parecería estar correctamente confeccionado dado que la DDJJ solicita que se completen el detalle de los bienes e insumos a ser adquiridos en la obra (no las tareas a ser realizadas). Esto dificulta su comparación con la DDJJ de otros oferentes, y debería solicitarse el desglose de qué significa cada ítem, sobre todo teniendo en cuenta que se deberá fiscalizar el cumplimiento de dicha DDJJ durante la ejecución del contrato y, teniendo en cuenta las reglas de origen definidas en el Mercosur, debería indicarse con precisión qué insumos/bienes serán adquiridos extra zona (al no tener 100% de Abastecimiento declarado en la oferta).

RESPUESTA:

Mediante Nota CEO N° 69/2022 se solicitó a la empresa ECOMIPA S.A. la presentación del Formulario N° 20 Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de Conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el Mercosur con el detalle de los bienes e insumos a ser adquiridos en la obra (no las tareas a ser realizadas). Se solicitó el desglose de qué significa cada ítem, qué insumos/bienes serán adquiridos extra zona (al no tener 100% de Abastecimiento declarado en la oferta).

A través del expediente MEU N° 10096/2022 el oferente presentó el Formulario N° 20 con el desglose.

CONSULTA Y OBSERVACIÓN FOCEM

4.6- Requerimientos adicionales

4.6.3. Declaración Jurada de abastecimiento MERCOSUR: el formulario presentado por Consorcio Vial Oriental no se encontraría correctamente confeccionado ya que no se corresponde con la información solicitada para su llenado. En efecto, según consta en el f. 639 de la carpeta de la oferta correspondiente a DC Ingeniería, se expresa en una sola línea que toda la oferta presenta abastecimiento MERCOSUR en un 100%, sin desglosar por bien o insumo. Si bien la DDJJ manifiesta un 100% de abastecimiento MERCOSUR, debería solicitarse una aclaración y/o desglose de cómo están compuestos los insumos (dado que el monto total ofertado no se corresponde al precio total de insumos, puesto que incluye además los rubros de mano de obra, equipamiento, transporte e impuestos). No obstante, un incumplimiento de la DDJJ, cuya penalización se incluye en el contrato con la futura contratista, sería verificable con sólo comprobar que algún insumo/bien utilizado en la obra fuese adquirido extra-zona.

RESPUESTA:

Mediante Nota CEO N° 70/2022 se solicitó al Consorcio Vial Oriental la presentación del Formulario N° 20 Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de Conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el Mercosur con el detalle de los bienes e insumos a ser adquiridos en la obra.

A través del expediente MEU N° 9012/2022 el oferente presentó el Formulario N° 20 con el desglose.

A LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS: para los fines pertinentes.

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones